

Enfrentamientos fraguados: regulación, muerte y relatos. Rosario 1976/1983¹

Forged armed confrontations: regulation, death and narratives. Rosario
1976/1983

Federico Chaves Correa²

Resumen

Este artículo busca analizar el fenómeno de los enfrentamientos fraguados en tanto variante particular del arsenal represivo desplegado por la última dictadura militar argentina, con énfasis en el área del Gran Rosario. Se busca establecer, además, las vinculaciones que estos mantuvieron con el conjunto de la estructura represiva, así como sus objetivos, fases y mecanismos internos.

Palabras claves: enfrentamiento fraguado, represión, campo, necropoder, necropolítica

Abstract

This article seeks to analyze the phenomena of the forged armed confrontations as a particular variant of the repressive arsenal deployed by Argentina's last military dictatorship, with emphasis on the area of Great Rosario. It also seeks to establish the links that this practice maintained with the repressive structure as a whole, as well as its objectives, phases and internal mechanisms.

Keywords: forged armed confrontations, repression, camp, necropower, necropolitics

Introducción

La dictadura militar instalada el 24 de marzo de 1976 se ubicó en una posición inflexiva. Por un lado, la represión desatada, su amplitud de modalidades y el historial de víctimas alcanzaron ciertamente una intensidad que no conocía parangón en los procesos locales. Por sus medios y características, por su magnitud y profundidad, la violencia dictatorial se ha convertido ciertamente en su aspecto paradigmático, que

¹ **Recibido: 19 de marzo de 2020 ~ Aceptado: 12 de mayo de 2020 ~ Publicado: 10 de julio de 2020**

Este trabajo es una versión acotada y actualizada de mi tesis de grado, titulada "Los enfrentamientos fraguados: entre la regulación de la muerte y la producción del relato – Rosario 1976/1983" y defendida el 21/02/2020.

² Licenciado en Ciencia Política (UNR). Investigador Independiente. Correo electrónico: fchavescorrea@gmail.com

funcionó como bisagra histórica de un siglo ya caracterizado por la violencia política (Águila, 2013). Asentada sobre ideales políticos y sociales conservadores, y económicamente heterogéneos, el régimen dictatorial persiguió la erradicación de los fundamentos más significativos de lo que consideraba como el germen de la desviación y decadencia del país (Novaro y Palermo, 2013). Fue, por lo tanto, además de represiva, profundamente autoritaria, ordenadora y jerárquica. Los cambios instalados, sin embargo, no constituían una excepcionalidad histórica, sino que estaban al mismo tiempo enmarcados en un proceso general de intensificación de la violencia y de progresiva erosión institucional. Como afirma Eduardo Duhalde:

[...] la violencia institucional, entendida en su componente brutal de ejercicio de la fuerza y del terror, aparece como una constante histórica recurrente a partir de 1810, desde el mismo inicio del proceso emancipador, ya que el único *pathos* que recorre todo el curso de nuestro pasado como una continuidad sin fracturas es el de “matar al disidente” (Duhalde, 2013, p. 52)

Por supuesto, el reconocimiento de este carácter continuador no exculpa a la dictadura de los crímenes de su accionar, no sólo debido a las reservas que deben mantenerse frente al uso de la violencia, sino además por la intensidad que tales prácticas alcanzaron durante el período en cuestión. Lo que este incuestionable vínculo histórico –que ya ha sido señalado anteriormente (Águila, 2013; Calveiro, 2014 y Duhalde, 2013)– implica, es la necesidad de mantener en todo momento una visión global de la historia que no deje de lado la naturaleza procesal de todo fenómeno. Y requiere, además, que todo análisis sobre este período, en especial en lo concerniente a su faceta represiva, se inserte en un marco global que contemple no sólo los factores históricos locales, sino también los procesos globales que condicionaron la evolución de los primeros.

Ahora bien, a pesar de la centralidad de la que gozó la represión (en su sentido más fenoménico) durante el período considerado, el estudio de algunas de sus modalidades constituye aún un tema pendiente. Una de estas modalidades es el enfrentamiento fraguado, práctica utilizada por la dictadura como instrumento para la eliminación física de individuos secuestrados. Si bien en la bibliografía especializada se hacen múltiples referencias al fenómeno (Águila, 2008; Calveiro, 2014; CONADEP, 2018; Duhalde, 2013; Iturralde, 2017 y Román, 2007) contemplando en diversas ocasiones aspectos distintivos del mismo, parecería necesario visualizar este conjunto de hechos no sólo como una más de las múltiples opciones en el repertorio represivo de la dictadura, sino como una práctica que, por

sus características particulares, tuvo una importancia capital en el marco de los objetivos del régimen dictatorial. Esta importancia es iluminada y mencionada tanto por Iturralde (2017) como por Román (2007), al considerar ambos las funciones discursivas y comunicativas del fenómeno en cuestión.

En este trabajo, debe entenderse la expresión “enfrentamiento fraguado” como la ejecución ficcionalizada de individuos inermes previamente secuestrados y trasladados hacia algún centro clandestino de detención. Mi definición coincide, por lo tanto, con lo que el Registro Unificado de Víctimas de Terrorismo de Estado (RUVTE) denomina “ejecución de cautivos en enfrentamiento fraguado” (2015). Estos no constituyeron, por supuesto, las únicas variantes de acontecimientos fraguados. Incluso existieron casos de enfrentamientos fraguados de víctimas ejecutadas durante un secuestro, sin mediar traslado por algún CCD. Sin embargo, la modalidad aquí tratada, por su masividad y por su carácter mayoritario entre los sucesos de este estilo, requiere una descripción detallada de sus mecanismos y esquemas de funcionamiento.

Con el objetivo de acotar el universo de estudio, en este trabajo analizaré 3 casos que el RUVTE (2015) clasifica como enfrentamientos fraguados en la región del Gran Rosario. Haré, sin embargo, referencias ocasionales a otros sucesos, para ilustrar ciertas características o aspectos compartidos.

Represión y Necropoder

Antes de iniciar este estudio es preciso realizar una serie de aclaraciones conceptuales. Los enfrentamientos fraguados parecerían contener ciertamente una faceta represiva, en la medida en que una de sus finalidades (o, al menos, una de sus condiciones necesarias) consistía en la eliminación física de individuos. Pero aceptar esto parecería llevarnos a un problema de índole fenoménica, respecto a las condiciones de posibilidad del estudio de aquello que llamamos “represión” y referido, ciertamente, a la naturaleza general de este concepto.

Cuando hablamos de represión asumimos siempre un posicionamiento doble. Reprimir parecería ser, en principio, un “actuar-sobre”: la represión se constituiría como la intención exitosa de un sujeto de determinar la indeterminabilidad del otro³. Sin embargo, creo que casi todas las preguntas por la represión en un período determinado implican siempre una doble pregunta: pregunta por la represión y pregunta por su funcionamiento; pregunta por su estructura y por su desenvolvimiento; por su “disposición relacional”, en definitiva, y sus “manifestaciones fenoménicas”. Es decir, no puede pensarse el ejercicio de la

³ Creo que esta idea de indeterminabilidad se encuentra en la base del concepto de Agamben (2001) de “forma-de-vida”.

represión sin pensar también en la estructura de relaciones que la determina (y la determinaron). Por supuesto, con esto no quiero decir que la represión en tanto conjunto de prácticas en funcionamiento sea siempre simplemente una mera extensión de una estructura determinada, sino que esa estructura, en la medida en que constituye un determinado entramado relacional, es siempre el marco al interior del cual la represión es y puede ser ejercida. Precisamos diferenciar entre “estructura represiva” y “práctica represiva”, entre lo “represivo” y la “represión”.

Por “estructura represiva” podemos entender, entonces, un determinado entramado relacional, más o menos fluctuante, ciertamente dinámico, que se establece históricamente entre grupos sociales e individuos particulares. Por “práctica represiva”, en cambio, debemos entender la puesta en práctica de un conjunto más o menos sistematizado de acciones dirigidas a la determinación del estatus viviente (del estatus *d'être vivant*) del otro. Estas estructuras y prácticas pueden convivir en grados de armonía distinta con otras estructuras y otras prácticas, lo que les otorga un carácter marcadamente disonante.

Ahora bien, en la medida en que esto sea cierto, estaríamos ante la posibilidad de concluir que la represión no tiene por qué ser entendida como un fenómeno personal. Reprimir bien podría significar la determinación impersonal de la indeterminabilidad del otro. Un ejemplo claro de esto es el terror, que ya ha sido trabajado anteriormente por Corradi (1996), y cuya centralidad en el marco de los instrumentos y objetivos de la dictadura nos habilita a hablar de “terrorismo de Estado”.

El accionar del Estado dictatorial argentino se caracterizó por el despliegue de dos campos de actuación (Águila, 2008): una faz legal, sustentada por un aparato legal y jurídico heredado, en gran medida, del período inmediatamente anterior, y una faz ilegal, clandestina, caracterizada por el accionar de grupos de tareas y por el desarrollo de prácticas de exterminio y desaparición de personas. Estos niveles se conjugaron para dar origen a esa forma particular de “poder disciplinario” (Foucault, 1975) que es el terror, entendido no sólo como un mecanismo de control de las actitudes, sino también como un instrumento de formación de nuevas subjetividades (Corradi, 1996). A través del juego de lo legal/clandestino, visible/invisible, es decir, por medio de “la alternancia entre ocultamiento y visibilidad pública, entre secreto y evidencia, entre desapariciones y presencias” (Iturralde, 2017, p. 141), las prácticas del terrorismo de Estado se conjugaron con distintas operaciones psicológicas a fin de impulsar esa “dimensión productiva” (Iturralde, 2015), consistente en distintas estrategias comunicativas y discursivas con el objetivo de lograr el amoldamiento⁴

⁴ Pueden retomarse, en este punto, las reflexiones de Daniel Feierstein sobre el rol cumplido por el genocidio como práctica social en el marco de los objetivos de reorganización social (2007).

activo de los comportamientos de los sujetos a las pretensiones de la dictadura (Águila, 2014, s/p).

El terror se caracteriza entonces por un recordatorio constante de la incertidumbre o, como sostiene Corradi (1996), por la “desorientación”. Lo incierto es aquello que no puede ser previsto ni calculado, que no sólo pacifica sujetos, sino que los impulsa activamente a buscar posiciones defensivas⁵. Destruye los patrones de normalidad hasta entonces vigentes, consume vidas y mantiene al resto en una situación de ansiedad expectante. A diferencia de las sanciones legales típicas del Estado de Derecho, o incluso de las formas de violencia utilizadas en los conflictos bélicos, el terror, por su naturaleza, no ingresa en los modelos normales de cognoscibilidad. Es una forma de poder atípica que se despliega por medio de vetas, en un trayecto sinuoso que alcanza a diversos sectores sociales. Se construye, por lo tanto, a través del recordatorio constante de la arbitrariedad de la vida y de la indiferencia frente a la cotidianeidad de lo social.

Si aceptamos esto, nos vemos obligados a reconocer que el terror, como forma de poder, se caracteriza por la indeterminación. Es decir, nos encontramos ante la posibilidad de que la determinación impersonal de la indeterminabilidad del otro pudiese constituir, a su vez, una nueva indeterminación. La determinación impersonal del terror sería también la posibilidad de exponer la existencia del otro ante la arbitrariedad de la determinación. Si el terror puede ser entendido como formando parte de lo represivo -y, dada su función de moldear actitudes sociales, creo que efectivamente es el caso- debemos concluir que las características definitorias de la represión no se agotan solamente en la determinación personal que identifica a prácticas tales como la tortura o la eliminación física, sino que incluye necesariamente a la indeterminación impersonal que caracteriza a fenómenos más subrepticios o difusos como el terror. Este último es, por lo tanto, la presencia inmanente de la indeterminación impersonal de la indeterminabilidad del otro. Exponernos al terror, al desmoronamiento de la vida, a la presencia inevitable de los campos de concentración, es estar ante la certeza de la posibilidad de la propia mortalidad.

Ahora bien, entender estos procesos en el marco de la última dictadura militar argentina requiere considerar, además, la realidad de esos espacios que fueron los centros clandestinos de detención, nodos vitales del aparato represivo. La teoría política contemporánea, desde la popularización del concepto de biopoder por Foucault en adelante, ha tendido a caracterizarlos, ya sea como campo de exterminio, campo de concentración o cualquiera de sus variantes, como la máxima expresión del poder de decidir quién debe vivir y quién puede ser abandonado a su muerte. Sin embargo, si bien estas caracterizaciones son adecuadas para delinear el

⁵Ver, en este sentido, los estudios sobre las denuncias realizado por Lvovich (2017).

funcionamiento de los centros de exterminio y de ciertas operaciones de eliminación física en masa, creo que no nos permiten comprender adecuadamente la lógica interna de aquellos campos en donde los individuos no eran aniquilados inmediatamente, o de donde podían, en ciertos casos, salir con vida. Los CCDs funcionaron, ciertamente, como los nodos centrales de la estructura represiva. Pero a diferencia de las imágenes que nos proveen las caracterizaciones usuales, en ellos la muerte no sobrevinía inmediatamente sobre los prisioneros. Se distinguieron, en cambio, por la aplicación en masa de la tortura con el fin de obtener información útil, por el quiebre físico y psicológico de sus prisioneros.

Creo que estos espacios pueden comprenderse mejor recurriendo a lo que Achille Mbembe (2011) denomina necropoder, concepto que describe nuevas formas de sometimiento de la vida al poder de la muerte. El necropoder no constituye únicamente un poder de espada, sino que designa aquellos mecanismos mediante los cuales se crean “mundos de muertos vivientes”, en donde imperan la fragilidad y el desmoronamiento de la cotidianeidad ante el espectáculo de la destrucción de la infraestructura vital (Mbembe, 2011).

Ahora bien, la utilización de esta categoría en el marco histórico de la última dictadura argentina requiere de una serie de aclaraciones, dado que proviene de una tradición teórica ajena al fenómeno en estudio, como lo es la teoría poscolonial. Creo que la posibilidad –y la necesidad– de recurrir a las categorías de necropoder y de necropolítica reside en el hecho de que ambos son conceptos espaciales. En efecto, en su descripción, Mbembe habla de la “ocupación fragmentaria”, modo mediante el cual el necropoder y la necropolítica se despliegan a lo largo del territorio. Esta característica, y los mecanismos que pone en juego, nos brindan un puntapié inicial para avanzar con una definición que se construya sobre y extienda el concepto elaborado por el autor. Sin dejar de lado los valiosos aportes de Mbembe, y manteniendo su carácter de conceptos que designan formas de subyugación de la vida al poder de la muerte, creo posible insistir en el elemento espacial para adaptar su uso al contexto histórico de la última dictadura argentina.

Por “necropolítica” propongo entender entonces la capacidad de establecer un “espacio de estatus liminar”, cuya condición de posibilidad radica en la creación de un perímetro que actúe como frontera abierta entre su interior y el exterior. Por “necropoder” entiendo, en cambio, una determinada “relación espacial”, es decir, una determinada “relación espacialmente anclada”, cuya condición de posibilidad radica en la capacidad de creación de “mundos de muertos vivientes” habilitada por el desgranamiento territorial. Esta relación espacial, de carácter desigual, nace al interior del perímetro que envuelve al campo necropolítico pero puede trasladarse hacia afuera. Es decir, la necropolítica establece un espacio que posibilita el

nacimiento de una modalidad determinada de diferencial de poder -“necropoder”- que requiere, para su conformación, del establecimiento de un perímetro. El perímetro, a su vez, no designa ni un espacio tridimensional ni un predio, sino una superficie bidimensional que demarca el exterior del interior. La relación espacial que surge al interior de este espacio, a su vez, produce un “enlazamiento”, una envoltura de estatus que acompaña al sujeto en su desplazamiento territorial. Las relaciones que surgen al interior del campo se constituyen entonces como relaciones cuasi-permanentes que acompañan al sujeto en el caso de que salga de éste. Es decir, el carácter espacial del necropoder determina que el estatus liminar, ubicado entre la vida y la muerte, característico del cuerpo enlazado en el espacio necropolítico –el mundo de muertos vivientes del que nos habla Mbembe (2011)– esté siempre posibilitado para desplazarse fuera del perímetro y a lo largo del territorio. Esto se debe a que el necropoder produce una relación entre cuerpo y espacio –“anclaje”– que se mantiene incluso durante su salida del perímetro.

En este marco, los enfrentamientos fraguados deben ser entendidos como la expresión pública del necropoder. Los asesinatos de personas inermes en la vía pública, o el simple arrojamiento de sus cuerpos, pueden ciertamente ser comprendidos como un poder o derecho de espada, como un *droit de glaive* (Mbembe, 2011), como la determinación personal de la indeterminabilidad de otro. Sin embargo, el asesinato no hacía más que petrificar esa relación espacial sobre el territorio, mediante la escenificación y ficcionalización de las muertes. Los enfrentamientos fraguados sólo fueron posibles a partir de la creación de espacios donde el individuo era expropiado de todo, incluso de su propia muerte. La función de estas prácticas era la de colapsar la relación de poder, hacerla estallar sobre el territorio, a través de la escenificación y mutilación del crimen. Por medio de los mismos, no sólo se condenó a los individuos a la eliminación física, sino que además se decidió, ficcionalizó, deshumanizó y desplazó espacialmente el fin de sus vidas. A diferencia de otros procesos de aniquilamiento, en donde el crimen, si bien no es asumido, tampoco es negado; a diferencia incluso de la situación (a veces superpuesta) de los desaparecidos, en donde el crimen era ocultado, los enfrentamientos fraguados supusieron la asunción y el reconocimiento del asesinato, pero siempre bajo las condiciones impuestas por las necesidades del relato dictatorial. Fueron tanto práctica represiva como práctica discursiva y práctica espacial. A través de los medios de comunicación, crearon un marco de muerte ficticio, sustentado en la idea de la subversión multiforme y facilitado por la extensión de la estructura represiva.

Los enfrentamientos fraguados emanaron como el rostro visible, pero disfrazado, del necropoder imperante en el campo⁶. Esta operación, a su vez, fue posible debido al rol cumplido por el campo como punto nodal de una sociedad agotada y enloquecida frente al temor del monstruo subversivo siempre presente, así como por su papel en la diseminación del terror⁷ (Calveiro, 2014). Finalmente, estas concepciones fueron retroalimentadas por los comunicados expuestos mediante la práctica de los enfrentamientos fraguados, como forma de garantizar la creencia en la guerra contra la subversión y sustentar la legitimidad de base del régimen. Es decir, como sostiene Micaela Iturralde (2017), los enfrentamientos fraguados formaron parte de una serie de operaciones psicológicas por parte de las Fuerzas Armadas, canalizadas a través de los medios de comunicación como principales portavoces de las élites gobernantes. En este sentido, promovían ciertamente un ideal militarista coincidente con los principios de la Doctrina de Seguridad Nacional. Presentaban a un enemigo que podía estar en todas partes, que podía esconderse y operar desde los lugares más insólitos, y cuya mera presencia bastaba para poner en peligro los fundamentos mismos de la sociedad argentina. Fueron, de esta manera, promotores de la variante de poder disciplinario que es el terror. La lógica militar demandaba obediencia, y en un contexto ampliamente militarizado, en donde la indeterminación penetraba e impregnaba todas las relaciones sociales, en donde cualquiera podía ser subversivo, aquellos que se consideraban situados del lado del “bien”, de la moralidad y de las buenas costumbres, debían al mismo tiempo demostrar, ya sea mediante la pasividad o por medio de acciones concretas (como es el caso de las denuncias), su fidelidad a los principios del régimen.

Sin embargo, tomados en sí mismos, los enfrentamientos fraguados no representaron meramente un mecanismo de difusión de postulados militaristas. Al contrario, se presentaron como la manifestación más acabada de una forma de poder que comenzaba al interior del campo y finalizaba con la puesta en escena de un relato ficticio. Fueron, en cierta medida, la etapa final de desposesión de la humanidad del secuestrado; no sólo se le negaban las condiciones más básicas de una vida digna, sino que también se regulaban las condiciones y las formas de exposición de su propia muerte. Emanaron como la formulación de un hecho deshumanizante: la exposición del crimen disfrazado con los ropajes de la legalidad.

Los enfrentamientos fraguados operaron por lo tanto en dos dimensiones. En tanto práctica represiva, actuaron como mecanismos de determinación del otro por medio

⁶ Sin embargo, es preciso agregar que, en determinados casos, los individuos que acabaron siendo ejecutados en enfrentamientos fraguados habían sido previamente retirados de unidades penales. Esto no invalida la relación existente entre campo y enfrentamiento fraguado, sino que la complejiza, mostrando la variedad de formas que podía tomar la represión.

⁷ Agradezco a los evaluadores la sugerencia relativa al papel del campo en la diseminación del terror.

de su eliminación física. En tanto práctica discursiva y espacial, formaron parte del conjunto de esa estructura represiva que actuaba como indeterminación impersonal de la indeterminabilidad del otro.

Estas reflexiones nos llevan a una conclusión adicional; el poder, en tanto fenómeno, no es solamente relacional, sino que se manifiesta también como cúmulo globular, en tanto *quantum* presencial. El poder no es solamente “ejercido-por” y “sufrido-por”, sino que puede también, en ausencia de una manifestación personal, “envolver-a” mediante su presencia impersonal.

Enfrentamientos fraguados: procedimientos y perspectivas

Como sostuve en la introducción, entiendo por enfrentamientos fraguados aquellas prácticas que consistieron en la ejecución de individuos inermes previamente secuestrados, cuyos cuerpos fueron posteriormente objeto de una publicidad tendiente a desvirtuar el hecho real de sus muertes.

A pesar de que existieron diversas variantes de acontecimientos fraguados (accidentes, operativos, entre otros), los enfrentamientos (en el sentido aquí comprendido) se destacaron por el esquema más o menos estable que siguieron, consistente en las siguientes fases:

- Secuestro: en esta fase los enfrentamientos fraguados no mostraban diferencias respecto al resto de las prácticas represivas. Los grupos de tareas eran por lo general los encargados de llevar adelante estos operativos, que finalizaban en la mayor parte de los casos con el traslado de los individuos a distintos centros clandestinos de detención (CCDs) u otros espacios de reclusión ilegal, en donde eran torturados por grupos de inteligencia a fines de obtener información útil. Los secuestros podían realizarse tanto en la vía pública, como en lugares de trabajo, espacios de estudio o incluso en los hogares de las víctimas. Los horarios en el que los mismos eran ejecutados eran igual de variables, pudiendo encontrarse secuestros acaecidos a múltiples horas del día.

- Permanencia: casi todas las víctimas de enfrentamientos fraguados estuvieron cautivas en algún CCD. En estos espacios los individuos eran despojados de su dignidad, de su identidad e incluso de sus percepciones espaciotemporales (Calveiro, 2014). Permanecían en una situación liminar entre la vida y la muerte, aprisionados tanto física como psicológicamente por el carácter perverso del terror. Los sometimientos padecidos, las torturas y demás vejaciones tenían la finalidad de controlar tanto la vida como la muerte, regularlas hasta volverlas útiles a los objetivos refundacionales de la dictadura.

– Decisión: la decisión era el momento intermedio entre la permanencia en un CCD y el asesinato o eventual liberación. Más que una fase, era un momento de indeterminación, en donde se expresaban las potencialidades del poder. Durante la decisión se establecía el destino final de las víctimas.

– Disposición: era la fase a partir de la cual se diferenciaban las distintas prácticas represivas de la dictadura. La desaparición de personas, la tortura seguida de la liberación, el asesinato seguido de la ficcionalización de un enfrentamiento, constituían variaciones dentro del instrumental represivo desplegado, con sus objetivos de extensión del terror y de difusión de la creencia en la guerra contra la subversión.

Este procedimiento consistente en tres fases y un momento intermedio fue común a diversas prácticas represivas. Cabe aclarar que las distintas modalidades de eliminación física utilizadas por la dictadura no fueron necesariamente excluyentes. Algunas víctimas de enfrentamientos fraguados acabaron desapareciendo, como parte del proceso de construcción ficcional que solía incluirlos en la categoría de personas “en fuga”. Estos instrumentos deben ser vistos entonces como distintas prácticas, más o menos sistematizadas, de una misma estructura represiva, que podían entrelazarse, superponerse e incluso confundirse por momentos.

Ahora bien, los enfrentamientos fraguados se distinguieron, como dije anteriormente, por una serie de características. En algún momento entre la permanencia en un CCD determinado y su asesinato, las futuras víctimas eran seleccionadas como sujetos de una posterior ficcionalización destinada a dos objetivos: por un lado, la extensión de la creencia en la guerra contra la subversión⁸, con el objetivo de establecer una legitimidad de base para el logro de las pretensiones refundacionales del régimen; por el otro, el ocultamiento de los verdaderos hechos acaecidos.

Las ficcionalizaciones consistían en comunicados emitidos por los diversos Cuerpos de Ejército que seguían un patrón común: en los mismos se afirmaba que durante operativos rutinarios o de seguridad se había detectado la presencia de diversos individuos de apariencia o actitud sospechosa, situación frente a la cual las diversas fuerzas de seguridad se habían visto obligadas a solicitar su detención. Esta solicitud era respondida con la fuga o con el inicio de un enfrentamiento armado que finalizaba con la muerte de los diversos individuos o con la fuga de alguno de ellos. Los comunicados también afirmaban la localización de diversos materiales de contenido “subversivo” y armamentos.

En estos comunicados era posible encontrar tres figuras sucesivas, interrelacionadas por un movimiento que trasladaba el hecho fraguado de una a otra:

⁸ Ésta es una de las hipótesis de Román (2007), quien afirma que los enfrentamientos fraguados fueron disminuyendo en número a medida que el régimen sostenía crecientemente su “victoria” frente a la subversión.

- En primer lugar, la figura del “sospechoso”. Esta operación estaba legitimada por el desplazamiento discursivo realizado por la dictadura (Feierstein, 2007). En un contexto en el cual la eticidad y los comportamientos eran juzgados en base a su adecuación frente a una serie de postulados ideológicos rígidos, y frente al problema autocreado de la subversión siempre presente, todos y cada uno de los individuos eran pasibles de ser considerados sospechosos.

- En segundo lugar, la figura del “desacato” frente a las órdenes de las fuerzas de seguridad. El desacato era el momento crucial al interior de la construcción ficticia. Mediante éste, se justificaba no sólo la respuesta de las fuerzas, sino, a través del último movimiento, el accionar preventivo a gran escala.

- La figura del “enfrentamiento” era la última figura al interior del relato, que podía ser construido tanto como un enfrentamiento armado entre dos fuerzas (las de “seguridad” y los “sospechosos”) o como el asesinato de sospechosos que se daban a la fuga.

Estos comunicados eran posteriormente publicados en diversos medios de comunicación gráficos. Como sostiene Micaela Iturralde (2017), los mismos formaron parte de una política de producción cultural destinada a la creación de nuevos sujetos políticos en el marco de las operaciones de acción psicológica desplegadas por la dictadura:

Los comunicados no sólo definieron qué decir, sino también cómo hacerlo. Fijaron un formato y un contenido para las noticias. Esto derivó en una fuerte militarización del discurso periodístico que se nutrió del vocabulario castrense y se apropió de sus modos nominativos. Las autoridades castrenses estandarizaron una serie de formas de nombrar que les permitieron construir discursivamente al “enemigo” a aniquilar (Iturralde, 2017, p. 144).

Los medios, motivados por la represión, la autocensura o incluso por la coincidencia ideológica con los postulados del régimen, fueron uno de los principales promotores de estas operaciones (Iturralde, 2017). Los enfrentamientos fraguados encontraron espacio en sus páginas, acompañados por titulares grandilocuentes y ubicados no pocas veces en sus espacios principales. A través de estos canales, se difundieron sus relatos y se extendió la sensación de amenaza de la subversión, contribuyendo a la construcción de legitimidad del régimen y a la creencia de que se estaba librando una guerra interna contra un enemigo que no podía ser fácilmente identificado.

Los enfrentamientos fraguados se extendieron como práctica a lo largo del territorio nacional, concentrándose en aquellas áreas con mayor densidad demográfica y que presentaban mayores niveles de conflictividad social. Existe un correlato directo entre el número de víctimas⁹ y el número de muertes por enfrentamientos fraguados, siendo notable el hecho de que en todas las regiones los porcentajes de víctimas bajo estas prácticas sobre el total de muertes fluctuaron en márgenes relativamente estrechos. Si tomamos el total de víctimas registradas por el RUVTE¹⁰ bajo esta categoría y lo separamos por regiones, encontramos los siguientes datos:

Víctimas por provincia más Capital Federal

	1975	1976	1977	1978
Santa Fe		16	34	
Capital Federal		9	7	2
Buenos Aires	3	51	67	14
Córdoba	1	56	7	3
Tucumán	12	4	3	
Chaco		22		
Salta		12		
Entre Ríos		2	5	
Mendoza		2		
San Juan		1		
TOTAL	16	175	123	19

Tabla de elaboración propia a partir de datos extraídos de RUVTE (2015).

Utilizando esta información, contabilizamos en total 333 víctimas cuyo deceso en enfrentamientos fraguados pudo comprobarse¹¹. Esto no significa, por supuesto, que

⁹ Con la palabra "víctima" quiero significar "víctima de asesinato o desaparición forzada", siguiendo los criterios utilizados por el RUVTE a la hora de elaborar su listado.

¹⁰ El listado del RUVTE está compuesto por 8631 víctimas de asesinato o desaparición forzada, que comprenden "aquellos casos considerados válidos denunciados ante la Conadep, por aquellos que cuentan con denuncia debidamente formalizada ante la hoy Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (SDHN), y, a partir de relevamientos recientes, por aquellos casos sobre los que se ha considerado probado que fueran víctimas de delitos de lesa humanidad en causas judiciales con sentencia a la fecha" (RUVTE, 2015, p. 8). A estos casos, el RUVTE agrega un listado de 783 casos sin denuncia formal. En este trabajo nos centramos exclusivamente en el primer listado.

¹¹ En este punto es preciso realizar una aclaración. Algunos individuos que fueron expuestos como muertos en enfrentamientos fraguados en realidad continuaban vivos en distintos centros clandestinos de detención. Desconocemos, al menos en el marco de este trabajo, casos de personas que hayan sido dadas como muertas y que posteriormente hayan sido liberadas. Creo que es posible suponer que el figurar en un comunicado era una

este sea el total real ni que el conjunto de víctimas registradas por el RUVTE sea definitivo. Simplemente es una aproximación, limitada pero necesaria, a una sistematización general del fenómeno a escala nacional utilizando la información del informe más completo realizado hasta el momento.

Por otro lado, a partir de estos números, podemos constatar que la mayor parte de las víctimas se concentraron en los años 1976 y 1977, durante el apogeo de la represión. También resulta notable el hecho de que puedan encontrarse ejemplos de esta metodología represiva durante el año 1975, en especial en la provincia de Tucumán, lo que podría indicar el comienzo de la práctica durante los albores del Operativo Independencia.

Si nos guiamos, en cambio, no por cantidad de víctimas sino por cantidad de casos, obtenemos los siguientes resultados:

Casos por provincia más Capital Federal				
	1975	1976	1977	1978
Santa Fe		5	9	
Capital Federal		4	2	1
Buenos Aires	2	17	21	6
Córdoba	1	19	3	1
Tucumán	6	3	1	
Chaco		1		
Salta		1		
Entre Rios		1	2	
Mendoza		1		
San Juan		1		
TOTAL	9	53	38	8

Tabla de elaboración propia con datos extraídos de RUVTE (2015).

Sumando los cuatro años, obtenemos un total de 108 enfrentamientos fraguados probados, que tuvieron un saldo de 333 víctimas a nivel nacional.

En el caso de la provincia de Santa Fe, la totalidad de los hechos documentados tuvieron lugar en el territorio comprendido por el Gran Rosario. Debido a la primacía ejercida por el Servicio de Informaciones durante los años de mayor represión, este

sentencia segura de muerte, y que por lo tanto, su contabilización en el total de víctimas de enfrentamientos fraguados es una aproximación adecuada a la problemática en estudio. Por supuesto, como en cualquier fenómeno de estas características, los enfoques siempre representan acercamientos parciales y en permanente elaboración.

campo se convirtió en el principal impulsor de la práctica en la región. En efecto, en la mayor parte de los casos, las víctimas fueron ejecutadas luego de su tránsito y permanencia por el CCD que funcionaba en el lugar. Sin embargo, otros campos también parecen haber desempeñado funciones similares, como sucedió durante el caso de un enfrentamiento fraguado el 5 de octubre de 1976 sobre la Ruta Nacional 34 y Avenida Circunvalación. En ese suceso fueron ejecutadas 3 personas. Una de ellas, Estrella Augusta González, fue vista en la Alcaidía y mencionada por otros detenidos como detenida en La Calamita.

En otros casos, también era posible que individuos secuestrados y detenidos en campos distintos acabaran asesinados en un mismo operativo. Es el caso del enfrentamiento fraguado ocurrido el 21 de mayo de 1977 sobre avenida Godoy al 5200, en donde fueron ejecutadas 2 personas. Uno de ellos, Raúl Luis Bustos, fue mencionado por otros detenidos como uno de los secuestrados que fue a parar al Servicio de Informaciones, mientras que la segunda víctima, Héctor Pedro Retamar, tuvo un trayecto más sinuoso, siendo visto en al menos, 4 CCDs distintos antes de su muerte.

Este trabajo conjunto de los CCDs remite a la idea de “comunidad informativa”. La represión a nivel local, al igual que a nivel nacional, se realizó mediante la cooperación entre las distintas instituciones que conformaban las fuerzas de seguridad. Gabriela Águila cita en particular el testimonio de José Rubén Lofiego, miembro y principal torturador del CCD que funcionaba en el Servicio de Informaciones, quien declaraba la existencia de esta comunidad entre las distintas fuerzas (Águila, 2008, p. 53). La existencia de esta forma de colaboración era uno de los ejes del accionar represivo, siendo incluso plasmada en la Directiva del Consejo de Defensa n° 1/75. En la misma, bajo el título 7 “misiones particulares”, subtítulo a “Ejército”, apartado 2, se afirma que el Ejército “conducirá con responsabilidad primaria el esfuerzo de inteligencia de la comunidad informativa contra la subversión”. En efecto, los testimonios indican la existencia de una cooperación logística en materia principalmente informativa, y también de diversos conflictos al interior de las múltiples instituciones que participaban del accionar represivo (Águila, 2008). Según el informe de la CONADEP (2018):

En los C.C.D. intervinieron diversos Grupos de Tareas a través de sus delegados. Éstos podían interrogar a los detenidos que su Grupo de Tareas hubiera ordenado detener o hubiera secuestrado el grupo operativo del GT, quedando a disposición del GT la persona detenida. Hubo por ello delegados de un determinado GT que visitaba diversos centros clandestinos de detención si había una persona secuestrada que pudiera

brindarles información sobre las tareas de inteligencia propia de ese GT (p. 257).

El accionar de los “grupos de inteligencia” que describe Pilar Calveiro (2014) fue central en esta tarea. La información obtenida fundamentalmente a partir de la tortura, los seguimientos y la colaboración de los secuestrados facilitó el poblamiento de los campos (Águila, 2008), y permitió la diseminación del terror. Tampoco puede dejarse de lado la labor que desempeñó la administración municipal durante el período. En efecto, como afirma nuevamente Gabriela Águila (2000), la administración del Capitán Augusto Félix Cristiani “se abocó a un sostenido esfuerzo por lograr una legitimación del régimen autoritario, que no implicaba abandonar la centralidad que tenía el expediente represivo” (p. 132).

Los diversos campos de la región estuvieron subordinados, al menos hasta mediados de 1977, a la superioridad del Servicio de Informaciones y a la figura de Feced como el principal promotor de la represión en el territorio (Águila, 2008). Esto no significa que no hayan existido conflictos entre los distintos grupos de tareas que operaban en cada uno de estos espacios; en efecto, diversos testimonios parecen mostrar que la comunidad informativa actuaba a veces como el espacio de una competencia intra aparato (Águila, 2008). Sin embargo, en términos generales, a pesar de la conflictividad presente y de las divergencias en materia de metodología, la colaboración de los distintos sectores del entramado represivo fue una realidad efectiva, sustentada sobre sus objetivos comunes en materia de eliminación de la subversión y de disciplinamiento social. Existieron incluso casos a nivel nacional de individuos que fueron secuestrados en una provincia y trasladados a otra para acabar siendo asesinados en enfrentamientos fraguados. Uno de estos casos es el de Jorge Ernesto Turk, secuestrado en Jujuy y trasladado luego a Salta para morir en la “Masacre de Palomitas”.

Como parte de la construcción del relato ficticio, los individuos ejecutados en un mismo enfrentamiento fraguado solían pertenecer a las mismas corrientes y organizaciones políticas y militares. En todos los casos analizados se repitió esta característica. Para ejemplificar, podemos también destacar el caso de Avenida Godoy al 5200, cuyas dos víctimas eran militantes del peronismo revolucionario. Otro enfrentamiento notable, en este sentido, fue el elaborado el 23 de enero de 1977 y actualmente conocido como “Masacre de Cafferata y Ayolas”, en el cual fueron ejecutados 6 individuos pertenecientes a Organización Comunista Poder Obrero (OCPO). La misma situación se repitió en el enfrentamiento fraguado en Alvear, el 25 de julio de 1977, en donde perecieron 3 militantes de Montoneros.

Por otro lado, también es preciso hacer una breve aclaración sobre aquellos acontecimientos fraguados que no respetaron el ciclo normal de secuestro-permanencia-disposición-ejecución. Estos casos, al menos con los datos actualmente disponibles, representaron una minoría respecto a la totalidad. Sin embargo, su existencia nos muestra que los procesos de formación de estos fenómenos, así como su puesta en escena mediante la difusión de comunicados, no seguían necesariamente canales rígidos al interior del aparato represivo. En la mayor parte de los casos, podríamos suponer que estuvieron motivados más por el deseo de ocultar ciertos hechos que por las necesidades de legitimidad del régimen.

Esta aparente arbitrariedad en la elección de las víctimas se manifestó también en ciertas inconsistencias en la manipulación de los relatos. En algunos casos, como en el de Pasaje Marchena al 500, los comunicados difundidos por los respectivos Cuerpos de Ejército indicaban una dirección distinta a la que supuestamente habría sido escenario del suceso. En otras ocasiones, ciertos testimonios expresaron inconsistencias en la elaboración de los certificados de defunción por parte de médicos en general vinculados a las Fuerzas Armadas. Es el caso del enfrentamiento fraguado en Alvear, en donde en los respectivos certificados se asignaba “enfermedad” como aparente causa de muerte, a pesar de que los cuerpos contaban con múltiples marcas de tortura y con evidentes perforaciones de balas.

Como sostuve anteriormente, uno de los aspectos claves de los enfrentamientos fraguados fue la difusión por los medios de comunicación de los comunicados de los respectivos Cuerpos de Ejército en donde se detallaban las supuestas operaciones realizadas. En el caso de la región, el diario La Capital ocupó una posición central en esta tarea, tanto por los condicionantes propios de la época (mayores dificultades para acceder a información de la que existe actualmente) como por la hegemonía con la que el medio contaba (Luciani, 2014). Hasta comienzos de los años 80, este medio junto con La Tribuna, dominaban la comunicación de la región (Luciani, 2014).

Según Laura Luciani (2014), el diario La Capital en general demostró una clara coincidencia con los objetivos y discursos expuestos por la dictadura, en particular aquellos vinculados con el disciplinamiento social, las cuestiones económicas y la guerra contra la subversión. Sin embargo, la exposición por parte de los medios de los lineamientos del régimen no fue lineal ni unívoca, dado que formaban parte de la disonancia que envolvía al conjunto de la sociedad. Es decir, como sostiene nuevamente Luciani (2014), “a pesar de las posibles restricciones los medios se “movieron” en una amplia gama de estrategias que iban desde apoyo irrestricto, condicionado, el silencio o los cuestionamientos” (p. 101).

Las noticias y comunicados referidos a enfrentamientos fraguados eran en general publicados en las páginas principales de los medios, rara vez opacados por contenidos

de menor relevancia. La espectacularidad parece haber sido una característica general no sólo de los casos de mayor impacto, sino también de otros sucesos con menor número de víctimas.

Los comunicados difundidos por los medios estaban contruidos siguiendo los lineamientos de los distintos manuales militares (Iturralde, 2017). Estos establecían ciertos parámetros a la hora de elaborar comunicados y noticias y proponían la utilización de determinadas expresiones y palabras en lugar de otras. Frases como “bandas de delincuentes subversivos armados” o “delincuente capturado”, recomendadas todas en el reglamento RC-9-1, se convirtieron en la norma a la hora de comunicar el accionar de las autodenominadas “fuerzas legales” (Iturralde, 2017).

Casos

El análisis de los casos y la descripción de sus esquemas de desarrollo fueron guiados por dos principios: en primer lugar, identificar aquellos patrones comunes en la producción de los fenómenos; en segundo lugar, observar las expresiones comunes utilizadas en los comunicados transmitidos por las Fuerzas Armadas para detectar generalidades o inconsistencias en las denominaciones empleadas para designar a aquellos considerados subversivos. Presentaré los casos analizados uno por uno, en orden cronológico e identificándolos por fecha y lugar donde fueron fraguados. Los comunicados, a su vez, fueron extraídos en su totalidad del diario La Capital. Esta decisión se vio motivada por la hegemonía con la que contaba el medio en la región, ya mencionada anteriormente.

Las reconstrucciones de todos los casos fueron realizadas utilizando el índice de víctimas del RUVTE y la base de datos del Parque de la Memoria. También es necesario aclarar que la información con la que contamos es muchas veces parcial e, incluso, contradictoria entre las distintas fuentes consultadas. Cuando estas dificultades aparezcan, serán mencionadas a fin de delinear cuidadosamente cada uno de los sucesos. La determinación de las víctimas de cada uno de estos casos no siempre fue sencilla y dependió de la voluntad y del trabajo de numerosos investigadores. En algunos casos, la identificación fue realizada por las propias fuerzas al nombrar a los individuos asesinados en sus comunicados. En otras circunstancias, la reconstrucción fue posterior, ya sea a partir de múltiples investigaciones judiciales o del reconocimiento que distintos familiares debieron hacer en las morgues donde (aunque no siempre) iban a parar los cuerpos. La precariedad es siempre una característica de fenómenos de este estilo y su presencia debe funcionar como recordatorio constante del carácter provisional de todo trabajo.

Inmediaciones de la subcomisaría 17a, Ibarlucea

Este operativo, conocido como “Masacre de Ibarlucea”, tuvo como saldo 6 víctimas: Carlos Maximiliano Aguirre, Alberto Cristian Azam, Nora Elma Larrosa, Horacio Humberto Melilli, Luis Alberto Graf y Rodolfo Raúl Segarra. Carlos, Alberto, Rodolfo y Nora eran estudiantes universitarios. Luis Alberto era pintor y Horacio se desempeñaba como activista sindical metalúrgico.

Respecto a su militancia, la mayor parte de las fuentes coinciden en que todos participaban en Montoneros y los 4 universitarios también en la Juventud Universitaria Peronista.

Según el RUVTE, tanto Carlos Aguirre como Luis Alberto Graf fueron secuestrados el 1 de diciembre de 1976, presumiblemente en la vía pública. Azam y Segarra, en cambio, fueron secuestrados el 16 de diciembre del mismo año en una pensión ubicada en San Nicolás al 1620 que utilizaban transitoriamente como domicilio. Nora fue capturada el 15 de diciembre en el bar Pigalle, acontecimiento que fue comunicado junto con el enfrentamiento fraguado anteriormente mencionado. Horacio, finalmente, fue secuestrado el 16 de noviembre de 1976 en su lugar de trabajo. Todos fueron llevados al Servicio de Informaciones y permanecieron allí hasta el 18 de diciembre de 1976, día en que fueron trasladados hasta Ibarlucea, cerca de la subcomisaría 17a y ejecutados en un enfrentamiento fraguado.

El 19 de diciembre de 1976, La Capital publica el siguiente comunicado del II Cuerpo de Ejército:

El comandante del Segundo Cuerpo de Ejército comunica a la población que [...] Siendo la 0.30 hora del día de la fecha (18 de diciembre), personal policial que realizaba un procedimiento operativo en la zona de Ibarlucea, observó que próximo a la subcomisaría 17 se desplazaban varios individuos armados. De inmediato se procedió a cercar la zona y al iniciarse el rastillaje tuvo lugar un enfrentamiento que arrojó el saldo de seis muertos (un femenino y cinco masculinos) a los cuales se le secuestró: 6 granadas de mano SFM4; 1 revólver calibre 44; 1 revólver calibre 32 N° 70.136 con cuatro cápsulas servidas y proyectiles intactos; 1 revólver calibre 44; 1 rifle calibre 44 marca Winchester número 47 (el número aparece borrado) 784; 10 proyectiles calibre 44 (La Capital, 19 de diciembre de 1976).

El 21 de diciembre, el diario difunde un segundo comunicado, en donde se dan a conocer las identidades de los individuos asesinados:

El comandante del Segundo Cuerpo de Ejército comunica a la población la nómina de los seis delincuentes subversivos que fueron abatidos el 18 de diciembre, a la 0.30 proximadamente, durante un intento de copamiento de una subcomisaría en Ibarlucea: Larrosa Nora Elma (a) "Leonor", integrante de la sección prensa, área de agitación y propaganda. Segarra Rodolfo Raúl (a) "Hueso", integrante de la sección prensa, área de agitación y propaganda. Melelli Horacio Humberto (a) "Gallego", habría actuado en el bloque sindical del movimiento, sección metalúrgicos. Azam Alberto Cristián (a) "El Turquito", Núñez Segundo Severino (a) "Joaquín". Aguirre Oscar Maximiliano (a) "Pedro". Todos pertenecientes a la banda de delincuentes subversivos declarada ilegal en 1975 (La Capital, 21 de diciembre de 1976).

Las reconstrucciones posteriores nos han permitido saber que Segundo Severino Núñez era el alias de Luis Alberto Graf. También es posible notar que en este último comunicado los sectores castrenses designaron a Montoneros utilizando las expresiones propias del manual de operaciones psicológicas, refiriéndose a la misma mediante la nominación "banda de delincuentes subversivos" y distinguiéndola del ERP por el año en el que cada una fue declarada ilegal.

139

Cafferata entre Ayolas y Saavedra

Seis personas fueron víctimas del hecho: Nadia Doria, Héctor Luis Fluxá Peirano, Silvia Lydia Somoza, Mónica Cristina Woelflin Torres, Luis Enrique Ulmansky Azeretzky y Gladys Beatriz Hiriburu Lissi. En primer lugar, el hecho destaca debido a que todos eran miembros de la Corriente Universitaria por la Revolución Socialista, una rama de la Organización Comunista Poder Obrero. Las víctimas eran estudiantes universitarios y asistían a distintas facultades. Nadia Doria era estudiante de psicología, empleada en trabajos administrativos y había sido representante sindical desde el año 1974; Héctor Fluxá estudiaba arquitectura; Silvia Somoza era estudiante de psicología; tanto Gladys Hiriburu como Mónica Woelflin asistían a la facultad de Medicina; Luis Ulmansky Azeretzky era estudiante de psicología.

Todos habrían sido secuestrados presumiblemente entre el 20 y el 23 de enero, con la excepción de Gladys Hiriburu, cuya fecha aproximada de secuestro se desconoce más allá de saber que fue durante el mismo mes. Héctor Fluxá fue probablemente secuestrado en la vía pública, al igual que Nadia Doria y Luis Ulmansky Azeretzky. El secuestro de Silvia Somoza y Mónica Woelflin es más fácil de establecer, dado que ocurrió en un bar ubicado en Mendoza y Callao el 20 de enero junto a una tercera persona, quien eventualmente logró escapar del Servicio de Informaciones.

El 23 de enero de 1977 fueron asesinados y tres días después La Capital publicó un comunicado en el que se afirmaba lo siguiente:

El comandante del II Cuerpo de Ejército informa a la población lo siguiente (...) El día 23 de enero siendo las 2.30 horas aproximadamente, personal pertenecientes a la Jefatura de Área 211 – Rosario – al arribar a la intersección de las calles Cafferata y Saavedra, observó un automóvil Renault 12 ocupado por varias personas que iba siguiendo una motocicleta tripulada por una pareja, aspecto que llamó la atención y se les impartió la orden de detención para controlar la documentación personal. Los respectivos conductores imprimieron mayor velocidad a los vehículos para iniciar la fuga. Ante esta situación el personal actuante abrió fuego y cayeron abatidos los ocupantes de la motocicleta y del automóvil.

Cuando se procedió a revisar el automóvil se encontraron doce granadas de mano y veinte kilos de explosivos [...] Se realizan diligencias para determinar la identificación de los seis delincuentes abatidos (cuatro mujeres y dos hombres). Rosario, 24 de enero de 1977. (La Capital, 26 de enero de 1977)

140

Los restos de Mónica Woelflin y Nadia Doria nunca pudieron ser recuperados. De manera similar al enfrentamiento fraguado en Fragata Sarmiento y Crespo, es probable que sus cuerpos hayan sido enterrados como N.N. en el cementerio La Piedad, dificultando enormemente las tareas de exhumación.

Las Verbenas y 9 de Julio, Granadero Baigorria

En este enfrentamiento fraguado, el más sanguinario de la región y el segundo mayor de la Zona 2 (detrás de la “Masacre de Margarita Belén”), fueron asesinadas 10 personas: Mónica Marta María Capelli, Alberto Corazza, Susana Elena Díaz, Graciela María Eier, Ricardo Luis Franco, Alberto Galarza, Domingo Laborde, José Alberto Madeo, Hilda Elena Mekle e Irma Elena Montenegro.

El hecho se destaca por dos motivos. En primer lugar, todos los individuos ejecutados pertenecían al ERP, constituyendo de esta manera uno de los mayores asesinatos de militantes de esta organización que haya conocido la región. En segundo lugar, es un enfrentamiento fraguado construido desde La Calamita, que como reconstruye Gabriela Águila, era considerado por diversos testimonios como un destino terminal (Águila, 2008).

Con la excepción de Susana Elena, quien se presume fue secuestrada en algún momento del año 1977, y Domingo, José Alberto e Hilda, para quienes no contamos con información acerca de sus secuestros, todos fueron capturados en algún momento de mayo de 1977. Por motivos que desconocemos, todos fueron llevados a La Calamita y permanecieron allí hasta el 23 de junio de 1977, cuando fueron ejecutados en un enfrentamiento fraguado en Granadero Baigorria. El día siguiente, La Capital publicó el siguiente comunicado:

El comandante del II Cuerpo de Ejército “Tte. Gral. Juan Carlos Sánchez” comunica a la población que como resultado de prolongadas investigaciones practicadas, se logró determinar la realización de una importante reunión del secretariado regional de la banda de delincuentes subversivos marxistas “PRT-ERP”. Se tuvo conocimiento de movimientos extraños de vehículos y personas ajenas al lugar, en una finca que aparentemente se encontraba vacía en los últimos días, cuestión que alarmó a ciertos vecinos (trabajadores en general) que alertaron a las fuerzas legales. En la noche del 22/23 de junio se constató la veracidad de la información, lo que determinó que se ordenara un vasto operativo militar. Al parecer, la casa fue ocupada durante esa noche en forma momentánea. Efectuado el cerco a la misma y al ser intimada la rendición de sus ocupantes, los DS respondieron con un nutrido fuego de armas de distintos calibres. Luego de un prolongado intercambio de disparos que duró aproximadamente una hora, se logró penetrar al inmueble comprobándose que en su interior se encontraban sin vida cinco delincuentes de sexo masculino y cuatro del femenino, además de armas, explosivos y documentación de la banda autodenominada ERP. Se aprecia que habrían podido fugar del lugar de los acontecimientos, un grupo de cuatro a cinco delincuentes que se desempeñaban como seguridad exterior, quienes aprovecharon el despliegue inicial de las fuerzas legales para concretar sus propósitos. [...] Se procura la identificación de los subversivos (La Capital, 24 de junio de 1977).

141

Posteriormente, el 1 de julio de 1977, La Capital publicó un comunicado en el que se detallaba la identidad de 6 de las víctimas:

Con relación al hecho ocurrido en la noche del 22/23 de junio de 1977, en oportunidad de producirse un enfrentamiento con un grupo de “delincuentes subversivos” de la organización “PRT-ERP”, el comandante

del 2do. Cuerpo de Ejército “Tte. Gral. Juan Carlos Sánchez”, comunica a la población que hasta el momento han podido ser identificados seis de los nueve delincuentes abatidos en esa oportunidad y cuya nómina es la siguiente:

Eduardo Luis Franco, (a) “Lucho”, argentino de profesión arquitecto. Actuaba en la Organización desde el año 1971 habiendo ocupado numerosos cargos dentro de la misma. El 13 de abril de 1975 participó en el intento de copamiento al Batallón de Arsenales 121 “San Lorenzo”.

Domingo Laborde, (a) “Vicente”, argentino, de profesión tornero. Actuaba en la organización desde fines del año 1974, desempeñándose en propaganda y captación ideológica dentro del sector gremial.

[...] Irma Elena Montenegro, (a) “Negra, “Eva” o “Celia”, argentina, estudiante de psicología, domiciliada en José C. Paz 2872 de la ciudad de Rosario. Su actuación en la Organización data desde el año 1970.

[...] Hilda Elena Meikle Rivas, (a) “Kiti”, de nacionalidad uruguaya, ex religiosa, de profesión enfermera, domiciliada en calle San Lorenzo 1624 de la ciudad de Rosario.

[...] Alberto Corazza (a) “Beto”, argentino, doctor en jurisprudencia, domiciliado en Libertad 1668 de la ciudad de Rosario.

[...] Jorge Alberto Madeo (a) “Simón”, argentino, de profesión electricista, domiciliado en la calle Rodríguez 835 de Rosario [...] El resto de los delincuentes subversivos abatidos aún no han podido ser identificados, continuándose las investigaciones a tal fin.

Asimismo, por la documentación secuestrada, se ha podido constatar que entre los DS que habrían fugado del lugar se encontraba (a) “Paula”, Mónica Marta María Capelli, que milita en la organización desde julio 73, desempeñándose actualmente en el Frente John Deere (La Capital, 1 de julio de 1977).

Sobre este hecho en particular contamos con bastante información gracias a la declaración indagatoria de Eduardo “Tutu” Constanzo durante el año 2009, cuando relató el desarrollo del procedimiento y confesó la falsificación del enfrentamiento y la desvirtuación de la ejecución llevada a cabo (Página/12, Otra masacre disfrazada como enfrentamiento, 15 de noviembre de 2009).

Conclusión

La dictadura instalada el 24 de marzo de 1976 buscó la transformación de la sociedad argentina. Las Fuerzas Armadas asumieron la dirección del futuro del país con un

proyecto profundamente conservador, que implicaba no sólo la recuperación de lo que consideraban la esencia del ser nacional, sino también la eliminación de todo elemento ajeno o disruptor de este conjunto de objetivos. Los discursos en torno a la subversión y a los subversivos corporizaron estos temores y dieron impulso al despliegue de un amplio aparato represivo sustentado sobre el problema autocreado de un enemigo multiforme y subreptico.

En este contexto, los centros clandestinos de detención, como variante específica del campo de concentración, se convirtieron en los nudos principales de la represión a escala nacional. Mediante la deshumanización y la tortura, obtuvieron información útil para alimentar la máquina represiva, mientras se desempeñaban al mismo tiempo como espacios de disposición, asesinato y desaparición de personas. Esto fue posible gracias a la constitución de un espacio necropolítico en su interior. Es decir, los campos en general y los CCDs en particular son espacios de realización de un potencial represivo, sin más utilidad que la necesaria para alcanzar los objetivos sistémicos y coyunturales del régimen que les da vida.

En este contexto, los enfrentamientos fraguados se presentaron como una práctica fundamental, así como otras formas de falseamiento, como los comunicados de fugas o la distribución de información manipulada (Iturralde, 2017), funcionaron en el plano discursivo, como instrumentos de “acción psicológica”, sin abandonar por eso el plano represivo. Fueron la clara expresión de la dualidad que caracterizó a las distintas dimensiones del régimen dictatorial, desde la relación de enemistad que motorizó el accionar del terror, a la dualidad entre legalidad y clandestinidad que caracterizó a su funcionamiento (Águila, 2008). Los enfrentamientos fraguados ponían en juego ambas relaciones: la inhumanidad del subversivo, su animalización en el CCD (Calveiro, 2014) y en los comunicados difundidos por los medios de comunicación (Iturralde, 2017), justificaban su asesinato en masa. Pero esa misma ejecución ponía en evidencia la fragilidad del relato. Las marcas de tortura, los certificados de defunción cuestionables y las múltiples heridas presentes en los cuerpos volvían a poner en entredicho la supuesta peligrosidad de los asesinados. Era un extraño juego de contradicciones, donde el substrato del accionar lo impulsaba al tiempo que se veía negado por este. La ejecución de cautivos en estado de indefensión, legitimada por su peligrosidad, se derrumbaba en el momento mismo en el que se evidenciaba la necesidad del relato. El falseamiento se negaba a sí mismo, por su fragilidad y las pruebas en su contra, por su crueldad y, finalmente, por la revelación de lo humano en lo subversivo: ya no era un “Otro extraño [...] desprovisto de cualidades humanas” (Calveiro, 2014, p. 88), sino un individuo o conjunto de individuos cuyas marcas corporales erosionaban el relato militar.

Emanados en su gran mayoría desde el campo, entendido como instrumento y nudo esencial del entramado represivo, los enfrentamientos fraguados se multiplicaron en los años de mayor intensidad de la violencia estatal. Si bien sus esquemas de funcionamiento se mantuvieron más o menos estables, presentaron en cada caso características particulares que demostraban la variedad de formas que podía tomar el ejercicio de la represión.

Referencias Bibliográficas

- Agamben, G. (2001). *Forma-de-vida*. En Agamben, G., Medios sin fin. Notas sobre la política. Valencia: Pre-Textos.
- Águila, G. (2000). *El terrorismo de Estado sobre Rosario (1976-1983)*. En Pla, A. (coord.), *Rosario en la Historia (de 1930 a nuestros días)*, tomo 2. Rosario, Argentina: UNR editora.
- Águila, G. (2008). *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976/1983. Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en dictadura*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Prometeo libros.
- Águila, G. (2013). *La represión en la historia reciente argentina: fases, dispositivos y dinámicas regionales*. En Águila, G. y Alonso, L. (comps), *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur* (pp. 97-121). Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.
- Águila, G. (2014). *Disciplinamiento, control social y "acción psicológica" en la dictadura argentina. Una mirada a escala local: Rosario, 1976-1981*. Universidade Estadual do Sudoeste da Bahia. Programa de Pós-Graduação em Memória: Linguagem e Sociedade; Revista Binacional Brasil-Argentina; 3; 1; 4-2014; 231-239.
- Calveiro, P. (2014). *Poder y desaparición: Los campos de concentración en Argentina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Colihue.
- CONADEP (2018). *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: EUDEBA.
- Corradi, J. E. (1996). *El método de destrucción. El terror en Argentina*. En Quiroga, H. y Tcach, C. (comps.). *A veinte años del golpe. Con memoria democrática*. Buenos Aires, Argentina: Homo Sapiens Ediciones.
- Duhalde, E. L. (2013). *El Estado terrorista argentino*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Colihue.

Feierstein, D. (2007). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, M. (1975). *Surveiller et punir*. Gallimard.

Iturralde, M. (2015). *Comunicar y castigar. Clarín y la “guerra cultural contra la subversión”*. En XV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Comodoro Rivadavia. Recuperado de <http://humadoc.mdp.edu.ar:8080/bitstream/handle/123456789/511/Ponencia%20Iturralde.pdf?sequence=1> (Consulta: 5/12/2019).

Iturralde, M. (2017). *El terrorismo de Estado en noticias. Las operaciones de “acción psicológica” en Clarín durante los primeros años de la dictadura*. *Pasado Abierto*, 3(5). Recuperado de <http://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/2193/2292> (Consulta: 04/11/2019).

Luciani, L. (2014). *La ciudad en orden. El diario La Capital frente a la gestión municipal de Rosario en dictadura (1976-1983)*. ReHiMe. Red de Historia de los Medios. Recuperado de <https://rehip.unr.edu.ar/handle/2133/15030> (Consulta: 4/11/2019)

Lvovich, A. D. (2017). *Sospechar, delatar, incriminar: las denuncias contra el enemigo político en la última dictadura militar argentina*. Asociación de Historia Contemporánea, Marcial Pons; Ayer; 3; 107; 8-2017; 73-98. Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/75818> (Consulta: 18/3/2020)

Novaro, M. y Palermo, V. (2013). *La dictadura militar 1976-1983: del golpe de Estado a la restauración democrática*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Mbembe, A. (2011). *Necropolítica*. En Mbembe, A. *Necropolítica seguido de Sobre el gobierno privado indirecto*. España: Melusina.

Román, R. (2007). *Centros clandestinos de detención: Algunas reflexiones sobre cómo abordar su estudio: el caso de Rosario, 1976-1983*. *Prohistoria*, 11, 00. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-95042007000100012&lng=es&tlng=es (Consulta: 06/05/2019).

Fuentes periodísticas

Diario *La Capital*. 19 de diciembre de 1976. *Siete muertos en operativos antsubversivos en esta zona*. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *La Capital*. 21 de diciembre de 1976. *Sediciosos abatidos fueron identificados*. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *La Capital*. 26 de enero de 1977. *A seis subversivos abatió el ejercito*. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *La Capital*. 24 de junio de 1977. *En un procedimiento mueren 9 extremistas*. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *La Capital*. 1 de julio de 1977. *A extremistas abatidos han identificado*. Consultado en Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc”.

Diario *Página/12*. *Otra masacre disfrazada como enfrentamiento*. 15 de noviembre de 2009. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-21095-2009-11-15.html>

Otras fuentes consultadas

Directiva del Consejo de Defensa N° 1. Octubre de 1975. Recuperado de http://www.jus.gob.ar/media/1129178/41-anm-documentos_del_estado_terrorista.pdf (Consulta: 5/12/2019).

Estado Mayor General del Ejército. (1977). *RC-9-1. Operaciones contra elementos subversivos*. Argentina: Instituto Geográfico Militar. Recuperado de <https://www.mpf.gob.ar/plan-condor/files/2018/12/16-1.pdf> (Consulta: 5/12/2019).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. (2015). *Informe de Investigación RUVTE-ILID*. Buenos Aires. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/sitiosdememoria/ruvte/informe> (Consulta: 5/12/2019).

Base de datos de consulta pública del Parque de la Memoria. Recuperado de <http://basededatos.parquedelamemoria.org.ar/>